

ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PROGRAMADOR DE ARTES ESCÉNICAS PARA EL PATRONATO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

ANUNCIO

El Órgano de Selección de las pruebas selectivas para la elaboración de una Bolsa de Empleo de Programador de Artes Escénicas para el Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Una vez revisadas las alegaciones a las calificaciones provisionales de la fase de concurso publicado en fecha 17 de octubre de 2022 acuerda aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas** que se muestran a continuación, correspondientes al concurso

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL 60 puntos máximo	FORMACIÓN 40 puntos máximo	PUNTUACIÓN TOTAL
BENEDICTO MORALES, PATRICIA	47	11,40	58,40
CORONA ROJAS, JOSÉ GERMAN	52,50	2,75	55,25
ENRIQUE GALLEGU, ALFONSO	30,50	11,10	41,60
LOPEZ CARRAGAL, AURORA	2	1,85	3,85
MEGÍA SOTO, LARA	4	0,75	4,75
MENCHERO GONZALEZ, JUAN ANGEL	7,5	27,15	34,65
SANTIAGO ORTIZ, BEATRIZ	60	5	65

SEGUNDO. Concluido el proceso selectivo se acuerda elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de bolsa de empleo de Programador de artes escénicas para el Patronato de Cultura del Ayuntamiento de Fuenlabrada, siendo el orden de clasificación el siguiente:

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1º	SANTIAGO ORTIZ, BEATRIZ	65
2º	BENEDICTO MORALES, PATRICIA	58,40
3º	JOSÉ GERMAN, CORONA ROJAS	55,25
4º	ENRIQUE GALLEGU, ALFONSO	41,60
5º	MENCHERO GONZALEZ, JUAN ANGEL	34,65
6º	MEGIA SOTO, LARA	4,75
7º	LOPEZ CARRAGAL, AURORA	3,85

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AY7JMNG2LL75YB6GITRFEU	Fecha	21/10/2022 14:17:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AY7JMNG2LL75YB6GITRFEU	Página	1/2





TERCERO. Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretaria del Órgano Seleccionador
Fdo.: Encarnación Morata Novillo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AY7JMNG2LL75YB6GITRFEU	Fecha	21/10/2022 14:17:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AY7JMNG2LL75YB6GITRFEU	Página	2/2

